

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/06660 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de las bases específicas del proceso de selección para la cobertura definitiva de una plaza de conserje de colegio.

ANUNCIO

Por Resolución de la Concejala Delegada de RR. HH. n.º 2026-0126 de fecha 15 de mayo, se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas del Proceso de Selección para la cobertura definitiva de 1 plaza de Conserje de Colegio para el Ayuntamiento de Utiel, que literalmente se transcriben:

VER ANEXO

Utiel, 27 de mayo de 2026.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Irene Remedios Tello Florit.



BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE CONSERJE DE COLEGIO

Primera. *Objeto y normativa aplicable*

El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas específicas que han de regir el proceso de selección para la cobertura definitiva de las siguientes plazas indicadas en la Base Tercera incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Utiel para el ejercicio 2023 (BOP núm. 249, de 29 de diciembre de 2023) y su modificación (BOP n.º 186 de 29 de septiembre de 2025).

Segunda. *Bases generales*

Serán de aplicación al presente proceso, además de estas bases específicas, las Bases generales reguladoras de los procesos selectivos para la ejecución de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Utiel del Año 2023, aprobadas por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos nº 2024-0341, de 10 de septiembre (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 182 de 19 de septiembre de 2024).

Tercera. *Bases específicas*

1. Plaza convocada.

Servicio/Dependencia	Colegio
N.º plazas	1
Código	EDU.F.AP.02
Denominación de la plaza	Conserje Colegio
Naturaleza	Laboral
Escala	Asimilada Administración Especial
Subescala	Subalterna
Clase	-----
Grupo/Subgrupo	AP
Nivel	14
Jornada	Tiempo completo



2. Titulación de acceso exigida.

De acuerdo con la Disposición Adicional 6.º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo

3. Tasa.

Abono mediante autoliquidación: 22,00 euros, de acuerdo con la ordenanza reguladora

(https://www.utiel.es/sites/www.utiel.es/files/documents/field_collection_item/14820/or-fis-es-12_1.pdf).

La falta de pago de la tasa antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes será causa de exclusión no subsanable.

4. Sistema selectivo.

Oposición.

5. Temario.

Materias Comunes

Tema 1. El sistema constitucional. La constitución de 1978: Estructura y contenido. La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. El municipio: Concepto y elementos. La organización. Competencias municipal. El alcalde. La junta de Gobierno Local. El ayuntamiento Pleno. Competencias de cada órgano municipal.

Tema 2. Ley 39/2015. Título I- El interesado y derechos de los ciudadanos. Capítulo II. Términos y plazos. Título III El acto administrativo Capítulo I y II. La notificación.

Materias Específicas

Tema 3. Nociones básicas de electricidad y calefacción. Nociones básicas de carpintería (madera y metálica) y cerrajería. Nociones básicas de fontanería y saneamiento. (Comprobaciones, mantenimiento y puesta en marcha y parada de instalaciones). Herramientas.

Tema 4. Jardinería y sistemas de riego. Limpieza de zonas de uso público. Limpieza de patios y jardines. Riego y baldeo.

Tema 5. Organización, funciones y servicios de un colegio público. Horarios. Información y atención al público. Atención telefónica y control de llamadas. La información administrativa. Apertura y cierre de edificios y locales.

Tema 6. Depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia y objetos.



Tema 7. Manejo de máquinas reproductoras, multcopistas, fax, encuadernadoras y otras análogas. Trabajos de oficina.

Tema 8. Conocimientos básicos de funcionamiento de puesta en marcha y paro de instalaciones de protección contra incendios y anti-intrusión. Sistemas de protección contra incendios. Planes de emergencia.

Tema 9. Ley Ley Prevención riesgos laborales. Conceptos básicos. Derechos y obligaciones.

Tema 10. Callejero del término municipal de Utiel. Edificios públicos.

Cuarta. *Régimen de impugnaciones y alegaciones*

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo esto, sin perjuicio de otros recursos de los cuales los interesados quieran valerse para la defensa de su derecho o interés.

